

LUNES, 31 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 146

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2023-6851 *Resolución de Alcaldía 2023/789, de 6 de julio de 2023, de nombramiento de Tenientes de Alcalde.*

Con fecha 6 de julio de 2023, por el Sr. alcalde se ha dictado Resolución de Alcaldía nº 2023-0789, rectificada por Resolución de Alcaldía nº 2023-0835, de fecha 14 de julio de 2023, cuyo tenor literal con la rectificación es el siguiente:

Una vez celebradas las Elecciones Locales, convocadas mediante Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, y constituido el nuevo Ayuntamiento, resulta necesario proceder al establecimiento de la nueva organización municipal, en particular por lo que se refiere a la designación de los Tenientes de Alcalde.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 50 del Reglamento Orgánico Municipal, la designación de los Tenientes de Alcalde es competencia de esta Alcaldía, que deberá proceder a su nombramiento, mediante Decreto, de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Visto el informe de la Sra. Secretaria de fecha 4 de julio de 2023.

Considerando que esta Alcaldía, en uso de las competencias que le otorga la legislación vigente, ha procedido a la designación de los miembros de la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de fecha 6 de julio de 2023.

Visto el informe de Secretaría, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación anteriormente mencionada,

HE RESUELTO

Primero.- Nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan:

- Primer Teniente de Alcalde: D. Javier Conde Madrid.
- Segunda Teniente de Alcalde: D.^a Esther Mendiguchía Calleja.
- Tercer Teniente de Alcalde: D. Germán Arce Gutiérrez.
- Cuarta Teniente de Alcalde: D.^a María Ángeles Lombilla Jara.

Segundo.- Establecer que en caso de vacante, ausencia o enfermedad, corresponderá a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir al Alcalde en sus funciones y por el orden de nombramiento establecido.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta Resolución en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo previsto por el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, notificar personalmente a los interesados y publicarlo en el Boletín Oficial de Cantabria.

Los Corrales de Buelna, 18 de julio de 2023.

El alcalde,

Julio Arranz Ochoa.

2023/6851

CVE-2023-6851